Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 23-2023-CU-UIGV

Lima, 03 de marzo de 2023

VISTO:

La propuesta de organigrama de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega formulada por el Director de Operaciones, señor Luis Alberto Rodríguez Riera, mediante carta de fecha 3 de marzo de 2023; y, el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 003-2023 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llarnocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llarnocca.

Que, el artículo 8 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega prevé que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección, promoción, ejecución y evaluación de la universidad;

Que, es necesario establecer una estructura organizacional académica y administrativa, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, a fin de evidenciar la autoridad y jerarquías entre las dependencias de la institución con miras al licenciamiento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N.° 003-2023 de fecha 3 de marzo de 2023, el Consejo Universitario acuerda aprobar la propuesta de organigrama de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con miras al licenciamiento, formulada por el Director de Operaciones; disponiendo la expedición del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el organigrama de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con miras al licenciamiento, que en anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de la presente resolución a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL